

## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

### Programa de Doctorado en Ingeniería de Sistemas y Servicios para la Sociedad de la Información / Programa de doctorado / UPM / 2024 / Seguimiento

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	5600709
<b>Denominación Título:</b>	Programa de Doctorado en Ingeniería de Sistemas y Servicios para la Sociedad de la Información
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Politécnica de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:</b>	ETS Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación
<b>Nº de créditos:</b>	-
<b>Idioma:</b>	Español Inglés
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Fecha de la resolución de verificación:</b>	25-09-2013

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Vocal estudiante:</b>	Fermin Pedregosa Argüelles
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

## CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de renovación de la acreditación de diciembre de 2019 se calificaba este criterio con la letra C y se incluía la siguiente recomendación:

1.- "Se deben diseñar mecanismos individualizados claros de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis tal y como se indica en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado."

La Universidad presenta evidencias y señala que la actividad docente de los tutores de tesis doctorales se reconoce en el "Modelo de Estimación de la Actividad de los Departamentos", aprobado por la Universidad Politécnica de Madrid en Consejo de Gobierno el 30 de enero de 2020. Específicamente, el Anexo II, apartado L, de este Modelo establece: "Tutor de tesis doctoral: 0,1h/semana, por cada doctorando tutelado, hasta un máximo de 0,5 h/semana." Este Modelo está disponible en la página web institucional. Por otro lado, la labor de los directores de tesis se reconoce como actividad de investigación del departamento, establecida en el "Plan de Medida de la Calidad de la Investigación e Innovación (PMCI) de las estructuras de investigación", aprobado en Consejo de Gobierno en julio de 2019. La dirección de tesis doctorales se computa en la categoría "Formación de investigadores y movilidad" del Plan mediante indicadores específicos como tesis doctorales dirigidas, menciones internacionales e industriales, cotutelas internacionales y premios recibidos por tesis dirigidas. La puntuación de estos indicadores se acumula junto con otros definidos en el Plan, constituyendo la valoración de la actividad de investigación del departamento. Este Plan también está disponible en la página web institucional.

Dadas las acciones tomadas por la universidad, se concluye que la recomendación realizada para este criterio ha sido satisfecha y justifica el cambio de valoración a B.

### CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de renovación de la acreditación de diciembre de 2019 se calificó este criterio con la letra C y se incluyó la siguiente recomendación:

1.- "Se debe atender la recomendación no atendida del informe de verificación sobre la información relacionada con los complementos formativos."

El informe de verificación al que se alude recomendaba: "Dentro del amplio margen que oscila entre 5 y 30 ECTS de formación complementaria, se debe concretar al hacer pública la información del programa de doctorado, qué formación complementaria se exigirá para cada perfil de ingreso, sin que este aspecto pueda dejarse abierto a criterio de la Comisión Académica del Programa de Doctorado."

El programa de doctorado incluye investigadores de diversos departamentos de la ETS de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación y, en menor medida, de otros investigadores de la UPM y otros organismos nacionales e internacionales. Las tres líneas de investigación del programa son: Redes, Sistemas, Servicios y Tecnologías de Telecomunicación Instrumentación y Sistemas Electrónicos Integración de Sistemas Fotovoltaicos en Redes Inteligentes. Esta diversidad implica que las temáticas de las tesis y los perfiles requeridos para desarrollarlas son variados. Además, de los 45 doctores egresados del programa desde su inicio, más del 42% eran estudiantes extranjeros y casi el 16% no habían realizado sus estudios de grado y máster en la UPM. Actualmente, el 27% de los estudiantes activos son extranjeros y más del 33% no realizaron sus estudios previos en la UPM. Debido a esta diversidad, resulta complejo elaborar un listado de perfiles y complementos formativos específicos. En su lugar, el programa utiliza el siguiente procedimiento: mantener un registro histórico de Universidad/Titulación de los estudiantes admitidos, indicando si han requerido complementos formativos. Este listado se actualiza anualmente y está disponible en la web del programa. Por otro lado, se analiza caso a caso por parte de la Comisión Académica del Programa junto con el tutor y el director de tesis, para determinar la necesidad

de complementos formativos basándose en el registro histórico. En este sentido, cabe destacar que hasta ahora, solo un estudiante ha necesitado complementos formativos desde el inicio del programa.

Dadas las acciones tomadas y las evidencias presentadas, la recomendación se considera satisfecha y se justifica el cambio de valoración a B.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2024

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Federico Morán Abad', written in a cursive style.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---